

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2820/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol № 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 262/2009 de fecha 30 de Julio de 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios Nº320, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 6295 de fecha 29 de Julio de 2009.

DECRETO:

AUTORIZASE a dofta EDITH MORELIA FIGUEROA ROJAS, Cédula Nacional de Identidad domiciliada en para ejercer Venta de Flores en Cementerio de Zapallar, el día 26 de Julio de 2009.

2º AUTORIZASE rebaja de 0,20 a 0,12, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

IS COX URREJOĽA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ÁÑTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Edith Figueroa Rojas

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

INTERESADA.

TESORERIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.